



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N°58-2015-MDNC

Nueva Cajamarca, 13 de mayo de 2015

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

Oficio N° 572-2015-GRSM/DRTPE-SM, de fecha 15 de abril de 2015, con registro N° 4833, y el Acta de Sesión Ordinaria N° 09-2015, de fecha 12 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Oficio N° 572-2015-GRSM/DRTPE-SM, de fecha 15 de abril de 2015, con registro N° 4833, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional San Martín, alcanzó el Convenio Marco de Cooperación Inter Institucional entre la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de San Martín, que tiene como objetivo articular esfuerzos entre ambas entidades para implementar actividades orientadas al desarrollo de capacidades de los recursos humanos en materia de trabajo y promoción del empleo, orientados a los empleadores, trabajadores y la población en edad de trabajar de su jurisdicción;

Que, el artículo 9° inciso 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Art. 9 inciso 26) de la Ley N° 27972

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR, la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca y la **Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de San Martín**, que forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo Segundo.- Autorizar al Alcalde la firma del convenio aprobado en el artículo anterior.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

LUIS GILBERTO MUÑOZ SÁNCHEZ
ALCALDE
DNI 42265433

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe